

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 214 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Maya Maya contra la empresa Piensos y Cereales Esteban Pérez e Hijos S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acta de juicio.

En la ciudad de Talavera de la Reina a 24 de mayo de 2011.

Sentencia in voce número 139 de 2011.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el actor que a continuación se detallan, debo condenar y condeno a la empresa demandada Piensos y Cereales Esteban Pérez e Hijos S.L., a que abone a Jesús Maya Maya la siguiente cantidad: 4.641,24 euros, por todos los conceptos de la demanda, más el 10 por ciento anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S^a. ilustrísima, que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

S.S^a. Ilustrísima dio terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Piensos y Cereales Esteban Pérez e Hijos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 13 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5859